




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

 Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de enero de 2026.-
DECRETO ALC. N° 185.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- V. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Memorando N° 32, de fecha 13 de enero de 2026, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema Computacional de Rentas el cambio de clasificación de Microempresa familiar, de la Patente Comercial, de la contribuyente que se indica, Rol 211557.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° 32, de fecha 13 de enero de 2026, el **Departamento de Rentas Municipales** solicita la modificación en el sistema computacional de rentas asociado a la patente comercial **Rol 211557**, correspondiente a la clasificación de la patente, de "Patente Microempresa Familiar" la cual cambia a "**Patente Comercial**", todo ellos en razón a los antecedentes aportados al Departamento de Rentas Municipales.
- II. Que, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a la Municipalidad mantener actualizada la información relativa a las actividades comerciales dentro de la comuna, resguardar el cumplimiento de la normativa vigente y otorgar certeza jurídica a los actos administrativos que emite.
- III. Que, en atención a lo anteriormente expuesto y existiendo mérito suficiente en los antecedentes proporcionados, se estima procedente acceder a lo solicitado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, de la "Patente Micro Empresa Familiar" la cual cambia a "Patente Comercial", Rol 211557, de la contribuyente **Sonia Blanco Mamani**
- 3.- El **Departamento de Rentas Municipales** deberá efectuar las modificaciones en el Sistema Computacional de Rentas efectuando las actualizaciones pertinentes en el sistema respectivo y dejar constancia en el expediente de la patente señalada.
- 4.- Encárguese al **Departamento de Rentas Municipales**, actualizar los registros correspondientes y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/nvl

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dpto. Rentas

Tesorería